

Importante: Hay palabras en este texto que en la actualidad están mal escritas, sin embargo, el autor las tomó textualmente de los documentos originales.

FORTALEZA DE SANTA MARIA DE LA CABEZA

El Castillo de Santa María de la Cabeza debió ser construido en el último tercio del siglo XVII, seguramente en el trienio 1671-1673, durante la gobernación del Sargento Mayor Don Sancho Fernández de Angulo y Sandoval. Corrobora este aserto la correspondencia que con fecha 19 de Noviembre de 1661 envía dicho Gobernador a su Majestad, que reza:...”los cimientos de toda la fortificación son de profundidad debajo de la tierra; los menos profundos de 16 pies geométricos; y por otras partes de más de 40 por que el terreno o pidió así; y de ancho; son por donde menos de más de 16 pies, y por otra parte por más de 24 todos geométricos”.... “Y la superficie de la muralla tiene más de 20.000 sillares labrados”... “Y lo demás restante de la muralla son de caracolillos”....⁽¹⁾

La correspondencia del Gobernador de Cumana a S.M. fue referida a la junta de Guerra de Indias. Esta a su vez notica al Gobernador Angulo Sandoval que enviara un ingeniero militar para que informe sobre las características de la obra. Dos años después, 1674, el Ingeniero Don Francisco Dávila Orejón informa a la Junta que visitó el fuerte. En su informe expresa: “su forma es muy regular y muy conforme a la matemática y arquitectura militar, bien difícil de escalar, con famosos almacenes respecto de su ámbito y estará acabada de todo menos el puente levadizo exterior, que hace poca falta”....⁽²⁾

Posteriormente se construyó el puente levadizo. Un informe del 15 de marzo de 1681 manifestaba la construcción de dicho puente con “cadenas y foso”.

Para comienzos del año 1682, con fecha 25 de febrero el nuevo Gobernador Juan de Padilla y Guardiola informa al Gobierno de S.M. que la fortaleza está dotada de toda su artillería con nuevas curreñas y presta para la defensa de la ciudad. Con el fin de darle mayor visualidad al barrio de San Francisco, hubo dice el Gobernador Padilla – que rebajar una colina hacia el sur, que obstaculiza la vista hacia el poblado franciscano asiento del convento del mismo nombre. Anexa a la comunicación, incluye un mapa donde se observa un plano de la fortaleza, en cuyo centro se aprecia la casa de bahareque de dos plantas que sirve de asiento a los gobernadores. En la planta inferior estaban las oficinas administrativas y en la parte superior de la residencia propia del Gobernador y su familia. Se aprecia también en este plano, hacia la derecha de la fortaleza el puente levadizo del que

se hizo mención, y fuera del entorno del castillo, hacia el Sur, el Convento e Iglesia de San Francisco.

El 4 de mayo de 1684, un fuerte temblor causó daños en la residencia del Gobernador, cuyas paredes de barro y paja sufrieron en su estructura, pero no produjeron daños mayores en la fortaleza. Debió ser este sismo lo suficientemente fuerte para que fuera deshabitada la residencia oficial, puesto que los sucesivos gobernadores provinciales no continuaron viviendo en ella. Una vez reparados los daños ocurridos, fue utilizada como cuartel hasta 1797 cuando el terremoto de este año que sí causó graves daños a la fortaleza, destruyó en su totalidad y poco resistente residencia gubernamental.

Hemos de señalar que esta casa-residencia de los gobernadores era muy anterior a la construcción de la fortaleza y fue adquirida por compra a su propietario Don Domingo Jil de la Cotera, junto con los terrenos adyacentes, cuando se decidió a proceder a la construcción del fuerte, luego de un litigio que hemos de señalar. Así consta con el informe que el gobernador Sancho de Angulo refiere a S.M. la Reina probablemente en 1671. Este informe fue remitido por S.M. Al Consejo de Indias para su estudio el 27 de mayo del mismo año.

El Consejo de Indias con fecha de 4 de junio de 1672, responde a S.M. en estos términos:

“Con decreto de 27 de Mayo pasado se sirvió Vuestra Majestad de remitir a esta Junta una carta de Don Sancho Fernández de Angulo y Sandoval, Gobernador y Capitán General de la Provincia de la Nueva Andalucía, en que da cuenta por menor de la forma en que ha dispuesto la fabrica de un Fuerte Real en la Ciudad de Cumaná, Cabeza de ella, para su defensa y seguridad, y también remite otra carta de Diego Sáez de Rojas sobre la misma materia, para que con vista de ella se consulte a Vuestra Majestad lo que se ofreciere y pareciere”⁽³⁾

Arguye el Gobernador Angulo y Sandoval para justificar la construcción del Fuerte que era necesario atender mejor a la defensa de Cumaná, porque el Fuerte de San Antonio de Eminencia no decía las condiciones necesarias. En las conclusiones a que llega el Consejo se expresa: “Y considerando todo lo referido, y deseando poner aquella ciudad con la defensa conveniente para la seguridad de sus vecinos ha hecho una fortificación en las Casas donde vivía el dicho Gobernador y habían vivido sus antecesores, que es un sitio puesto y tan preeminente por su naturaleza sujeta toda”...⁽⁴⁾

En efecto, la fortaleza de San Antonio construida con anterioridad en la colina la Eminencia no fue inicialmente no fue una fortificación solida. El Gobernador interino Dn. Juan Bautista de Urtarte notificaba desde Cumaná al Consejo el 22 de noviembre de 1668, las fallas que presentaba en cuanto a los materiales empleados en su construcción. Escribía el Gobernador Urtarte lo siguiente: “La fuerza de la Eminencia de esta ciudad, Santiago y San Antonio en que están Embargadas ocho piezas de artillería.... Se halla sin fabrica de firmeza porque su redondez y circuito que ocupa, es de solo piedra y barro desde la superficie de la tierra, y siendo este modo da fabrica de tanta flaqueza”....⁽⁵⁾

Recuerda muy bien el Gobernador al Monarca que dicha fortaleza de Santiago y San Antonio fue construida gracias a los donativos y los peones que a disposición de la Gobernación pusieron los habitantes del a ciudad, los cuales no eran ricos,... “que todos los mas son de cortísimos caudales y labradores”.

El Consejo de Indias respondió a la Reina en correspondencia de fecha 4 de junio de 1672. De esta extensa respuesta interesa destacar en los siguientes párrafos: “Don Sancho Fernández de Angulo representa a Vuestra Majestad que atendiendo a la defensa de aquella Plaza- se refiere a Cumaná- y a la asistencia de los enemigos en la costa, y las continuas Invasiones que hacen a la vista de aquel Puerto y entradas en la ciudad, y no haber en ellas defensa alguna, por ser la gente poco y no tener certificación que lo embarace, porque el fuerte de San Antonio está en una colina tan levantada que desde ella no pueden ser los enemigos desalojados, ni hacerse las salidas convenientes por lo distante que esta de la ciudad”⁽⁶⁾

Otra causal muy importante que señala el Gobernador es,... “que el dicho Fuerte de San Antonio esta apartado del rio más de un tiro de mosquete, siendo por esta razón la falta del agua considerable por no tener aljibe ni capacidad para hacerle, y porque las murallas son de barro, sujetas al menor temporal, a que se añade no ser el Fuerte de San Antonio regulado según arte y sin las defensas que pide, y hallarse sin alojamiento para los soldados, almacenes y lo demás necesario”.....⁽⁷⁾

Del texto de la correspondencia del Consejo se conocen los razonamientos expuestos por el Gobernador para justificar la construcción de la Fortaleza de Santa María, que por su ubicación, podía asegurar mejor la seguridad de los habitantes, se podría cubrir más ampliamente con la artillería y mosquetería todas sus calles y casas,.... “por qué algunas se medio tapan con otras, se podrán con facilidad desalojar los enemigos con la artillería”....⁽⁸⁾

Los miembros del Consejo de Indias, debieron estudiar con mucho detenimiento la correspondencia del Gobernador de Cumaná porque en sus conclusiones expresa:

“Habiéndose visto en la Junta de Guerra con particular cuidado y atención todo lo que escribe el Gobernados Don Sancho Fernando de Angulo, dando cuenta de la fortificación que ha hecho en la ciudad de Cumaná, ponderando la importancia y consecuencia de ella, y reconociéndose la planta que remite, ha parecido que aunque esta fortificación la ha hecho sin tener orden expresa de Vuestra Majestad para ello, y que debiere antes de ejecutarla, haberlo propuesto, esperar la resolución que se le enviase. Todavía considerado el buen celo con lo que ha obrado en esta materia, y la poca costa de la Real Hacienda, con que da a entender se ha hecho la fortificación. Se le puede estimar el ciudadano y atención con que se ha aplicado a procurar poner plaza, que tan amenazada se halla de enemigos”...⁽⁹⁾

Reconoce pues, el Consejo el interés demostrado por el Gobernador Sánchez de Angulo y como este había sido promovido para la Gobernación de Yucatán, considera como sufriente para recompensarlo por su labor en Cumana y así lo recomienda, negando la solicitud que había hecho el mismo Gobernador para que le fuese conferido algún título nobiliario relacionado con la “Casa y fortificación de Santa María de la Cabeza”..... “En lo que toca a la casa que compró, continua-para hacer la fortificación de Santa María de la Cabeza, es justo se pague su valor al dueño”....⁽¹⁰⁾

La casa en cuestión había sido comprada en otro párrafo se refiere a Casas y esto parece indicar que eran varias, lo más probable por el precio al señor Diego Sáenz de Rojas, Contador de la Real Hacienda por la suma de “cuatro mil ciento veinticinco pesos”, suma que había sido aportada por el mismo Gobernador,... “Como parece de la carta del dicho Diego Sáenz, y de los papeles que remitió Don Sancho de Angulo, que todos vinieron con el Real decreto de Vuestra Majestad”.⁽¹¹⁾

Con fecha de junio de 1672, S.M. la Reina notifica al Gobernador Angulo ratificándole lo dispuesto por la Junta de Guerra en todo lo referente a lo acordado y recomendado por dicha Junta respecto a la fortaleza de Santa María de Cumaná, con lo que definitivamente se pone fin y queda aprobada la acción del Gobernador, quien además de ostentar la orden de Santiago una de las más importantes del Reino, era denominado Gobernador de la Provincia de Nueva

Andalucía y Nueva Barcelona de los Cumanagotos y Alcaide de la Fuerza Real de Araya

Un episodio importante en todo lo que a la construcción del Castillo de Santa María se refiere, fue el juicio incoado contra el Contador Dn. Diego Sáenz. Este había obtenido las casas y el terreno donde se ubico el Fuerte por compra no cancelada, pero quedando en hipoteca, al Capitán Domingo Jil de la Cotera, por la misma suma que le vendió al Gobernador, cuatro mil ciento veinticinco pesos. En el documento de venta se definía que,.... “Para mayor seguridad hipoteca las dichas casas pero no las puede vender ni enajenar, hasta haber pagado esta deuda; ¡la venta ¡ enajenación que en contrario se hiciere, sean en se ninguna y no valga”....⁽¹²⁾.

Tenía toda la razón el Señor de la Cortera de hacer el reclamo correspondiente. En el transcurso del Juicio, confiesa el demandado Don Diego Sáenz que no ha satisfecho el valor porque no se le habían pagado los sueldos que como Contador devengaba y que ascendían a la suma de más de cinco mil pesos, además los intereses atrasados.

Con el temor lógico de, que como ya estaba en construcción la Fortaleza, la que entraba a formar parte del patrimonio de la Gobernación provincial y por consiguiente del gobierno de Su Majestad, y no pudiera o le fuese difícil cobrar sus 4.125 pesos, en escrito presentando al Tribunal de la Causa, el Cap. Jil de la Cotera expresa: *“se a de servir Vuestra Señoría, haciendo Justicia de que se me vuelvan y adjudiquen dichas casas por dicho mi debito, con mas los alquileres del tiempo que a que se los vendí, sin que me causes sobre esto, costas y siendo como es este de volvimiento, y pretensión tan justa hablando como debo, se a de servir Vuestra Señoría, de mandar sobreseer y sesar en la fortificación que está habiendo en ellas, y porque siendo además fuerza real, cualquier Señor Gobernador que es o fuere de estas provincias está visto que entrara a vivir en ellas, como casas y Fuerza real de Su Majestad, sin darme satisfacción del dicho mi debito, como de sus alquileres”....*⁽¹³⁾

Finalmente para darle solución definitiva al litigio el Gobernador Sancho de Angulo canceló al Capitán Jil de la Cotera la suma adecuada con fecha 5 de noviembre de 1672. Dice el texto: *“mando que de mi caudal se le den y paguen al dicho ejecutante los dichos cuatro mil ciento veinticinco pesos en contado por ante el presente escribano y testigos” “y en cuanto a los alquileres pretendidos por el dicho ejecutante, le dejo su derecho a salvo que los liquide y cobre del ejecutado*

como mejor se viere y le conviene, y por esta mi sentencia definitivamente juzgando así la pronunció y mando sin costas. Don Juan Fernández de Angulo y Sandoval (firma)”.⁽¹⁴⁾

El venerable y siempre bien recordado sacerdote capuchino Fray Cayetano de Carrocera, quien fue durante muchos años cura de la Iglesia de Santa Inés, notable historiador y uno de nuestro Cronistas, más reputado, escribió en los periódico Renacimiento una serie de artículos sobre las Fortalezas de Cumaná. En el que trata sobre la Fortaleza de Santa María apareció en el citado periódico el 4 de noviembre de 1930, numero 598. Escribe el Fraile-historiador lo siguiente: “Fue esta la segunda fortaleza de Cumaná y su ciudadela. Ya existía en el siglo XVIII. Se escogió para su emplazamiento un pequeño cerro próximo al río y situado casi en el centro de la ciudad. El Gobernador de la Provincia, Don Juan de Padilla y Guardiola en 1681, restauró este castillo que se hallaba algo deteriorado y notablemente desprovisto; hizo fabricar nuevas curreñas a toda su artillería, púsole puente elevadizo y allanó el cerro inmediato que le impedía la vista al barrio de San Francisco . Cita a Caulín, Historia de la Nueva Andalucía, Libro III. Cap. 18. Luego continúa: “En 1720 tenía esta fortaleza doce piezas de artillería, 8 de bronce y 4 de hierro seis libra de bala hasta doce, y ya para entonces era la residencia de los gobernadores de la Nueva Andalucía”. Cita informe del Virrey de Santa Fe de Bogotá, Don Jorge de Villalonga,.... “En las interesantes notas del Gobernador Don José Dijuga y Villagomes escritas en 1761, como resultado de la visita que hizo a los pueblos de su jurisdicción encontramos la siguiente descripción del Castillo de Santa María de la Cabeza: “ Quasi en medio de la ciudad hay un terreno elevado, en que se halla situado el Castillo de Santa María de la Cabeza, que domina la mayor parte de la ciudad; su figura es cuadrada con sus cuatro baluartes y cortina iguales; su material de sillería y cal sin estacada ni fosos que le resguarden, bien que el frente que hace a la puerta tiene un pequeño y abierto foso, que solo sirve para facilitar la entrada por el puente levadizo; tiene montado 16 cañones cuyos calibres, pólvora con que están cargados y batería constan individualmente por el estado de este castillo, que se halla en el mapa, en el que no se pudo colocar sus demás pertrechos y utensilios, pero están manifiestos en su inventario al folio 709de la primera pieza de los autos de visita. Pudieran colocarse en este castillo seis cañones de a dieciocho, reformando otros de menos calibre, no admitiendo esta fortificación mayor que el de dieciocho, ni de estos, más que seis, fuera de los de mayor calibre que tiene. En este castillo se hallan las casas reales y dos pequeño almacenes de pertrechos, sobre ellos la casa que habita el Gobernador; esta es de madera y barro, que en el país dicen bahareque, a este género de fabrica”..... “Se utilizó esta fortaleza hasta el término de la guerra de emancipación en Cumaná en 1821, durante la cual desempeño

todavía un papel importante como pueden verse en las memorias del Capitán Sevilla, capítulos XVI y XIX. Abandonada después y medio derruida por el terremoto de 1853, a principio de este siglo se conservaban sus grueso y sólidos de sillería, si bien sumamente deteriorados y maltrechos”. (15)

Para el año 1745 era Gobernador y Capitán General de las Provincias de Nueva Andalucía (Cumaná), Nueva Barcelona y Guayana entonces integrada a la entidad geo-política oriental- Don Gregorio Espinoza de los Monteros, Bridadier General de los Ejércitos Reales, quien presento a la Corona un informe completo de la Fortaleza de la ciudad. La inspección fue realizada por el Sargento Mayor de la Plaza, su hijo, Don Félix Espinoza de los Monteros. En dicho informe y referente al Castillo de Santa María se menciona lo siguiente:

“Según consta y parece hay en este Castillo diez y ocho cañones de los calibres referidos todos montados y cabalgados en sus respectivas cureñas bien herradas y aptas para sufrir ataques de combates y pasamos a reconocer sus respectivos cartuchos prontos para el combate.

Cañones:

- 1 un cañón del calibre de a diez.
- 1 uno del calibre de a ocho.
- 2 dos del calibre de a seis.
- 1 uno del calibre de a cinco.
- 6 seis del calibre de a cuatro.
- 3 tres del calibre de a tres.
- 1 uno del calibre de a dos.
- 3 del calibre de a uno.

Cartuchos:

- 7 diez y siete del calibre de a diez y diez del calibre de a ocho.
- 18 diez y ocho del calibre de a seis.
- 17 diez y siete del calibre de a cinco.
- 102 ciento y dos del calibre de a cuatro.
- 51 cincuenta y uno del calibre de a tres.
- 17 diez y siete del calibre de a dos.
- 51 cincuenta y uno del calibre de a uno.

Balas

- 17 diez y siete del calibre de a diez.

17 diez y siete del calibre de a ocho.
18 diez y ocho del calibre de a seis.
17 diez y siete del calibre de a cinco.
102 ciento dos del calibre a cuatro.
51 cincuenta y uno del calibre de a tres.
17 diez y siete saquillos de material pertenecientes a un cañón de calibre de a dos, por falta de balas.
51 cincuenta y uno saquillos de metralla pertenecientes a un cañón de calibre de a dos, por falta de balas”.

Así finaliza el pormenorizado informe del Gobernador de los Monteros. Fecha: 9 agosto 1745. (16)

En 1757 un informe realizado por el Gobernador y Capitán General Don Matheo Gual, Teniente Coronel de los Ejércitos de su majestad, con jurisdicción en las Provincias de Cumaná, Nueva Barcelona y Guayana, acerca de su visita de Inspección en las fortalezas del territorio bajo su mando, expresa sobre la fortalezas del territorio bajo su mando, expresa sobre la Fortaleza de Santa María de la Cabeza lo siguiente, en cuanto al personal adscrito:

Capitán Don Carlo de Sucre
Teniente Don Antonio de Sucre y Pardo
Alférez Don Diego Sánchez
Sargento de fusileros Juan Santiago Ricardo
Sargento de Astilleros Francisco de Assa

Entre cabos y sub oficiales de fusilería se mencionan como presentes: Carlos Francisco Guevara, Luis Beltrán Maza, Joaquín de Vallenilla, Andrés García de Soria, Francisco Marcelo de la Morta, Francisco Martínez de Soria, Pablo de Lara Bruzual, Luis de los Reyes, Juan Joseph de Alen, Vicente López, Francisco Reinales, Andrés Joseph de Ocampo, Diego Antonio de Zerpa, Gerónimo Tirado, Pablo Matías Labrados, Francisco Matheo Hernández, Francisco Xavier de la Mota, Pedro Joseph Reinales , Gaspar Cabrerías, Manuel Joseph Bruzual, Luis Antonio Morfe, Juan Sebastián Moreno, Bartholomé Geraldino, Fernando Joseph López de Arjona. Ausentes con licencia: Luis Miguel Cornelio, en Guayana; Diego Antonio de Alcalá, en Cariaco; Francisco Ortiz de Aguilera, en Guayana; Francisco Joseph Zebrian, en Barcelona; Juan Agustín Arcas, en Barcelona; Lorenzo Joseph Yeguas, en Caracas; Carlos Navarro, en Barcelona.

Como Artilleros: Francisco Gonzalo Esteves, Bernardo Maza, Joseph Francisco Navaxas, Francisco Montes, Bartolomé de Yeguas, Bernardo Parejo, Diego Perebro de Serpa, Andrés de Alen. Ausente con licencia: Pedro Núñez, en la Guaira.

Tambor: Gregorio Menezes. Pifano: Maximiano de Torres (17)

Es interesante lo prolijo de estos informes donde se hacía constar el armamento que le correspondía con indicación de fusiles, bayonetas y números de cartuchos; los enfermos e inválidos y estado de la disciplina, así como las vacantes. En el caso del Fuerte de Santa María para el informe en referencia se hacía constar que había dieciocho plazas vacantes de fusileros, entre ellas una de sargento, y una de artillero.

También se señalaba en informe los sueldos respectivos mensuales y el inventario respectivo. Al final firmaba el Gobernador y el escribano.

En 1790, el entonces Gobernador de la Providencia de Cumaná, Don Pedro Carbonell comunica al Gobernador y Capitán General de Venezuela, Don Juan Guillelmi, su inmediato superior, las condiciones del Fuerte de Santa María. Como Ingeniero militar de la Provincia había sido designada a Don Casimiro Isaba Olivier con el grado de Teniente Coronel. Isaba llegó a Cumaná en 1775 e inmediatamente acometió la gran tarea de inspeccionar las fortalezas de la Provincia incluyendo Guayana y Trinidad. Con anterioridad y enviado por la Corona estuvo estudiando e informando sobre el estado de la defensa del Caribe, en 1770 Don Agustín Crame quien había presentado un extenso informe al Gobierno Español. Por eso la presencia del Ingeniero Isaba en Venezuela. El Gobernador Carbonell en acatamiento a la información solicitada por el Capitán General, le dice:

Consecuente con la orden del V.S de 23 de abril en que me pide informe del estado en que se hallan las fortificaciones de esta plaza y reparos que se necesitan.... remitió a V.S. el plano del recinto de esta Ciudad con la posición de sus dos fuertes de San Antonio y Santa María, siendo justas las obras que propone el Teniente Coronel Don Casimiro Isaba.... en cuanto al Fuerte de Santa María, y que sus muros no necesitan de reparo y que ha sido habitación de sus Gobernadores, cuya casa está tan deteriorada y por evitar desgracias en las guardias que custodian los presos y cañones, me fue indispensable hacerla apuntalar, y si considero derribar inmediatamente el Edificio que es de barro cañas y palitroque podridos, y aprovechar a lo menos la teja que lo cubre”.

Se concluye por esta información del Gobernador Carbonell, que la antigua casa de habitación de los gobernadores estaba siendo utilizada como cuartel para la guardia de la Fortaleza y según el parecer del Ingeniero Isaba, debía demolerse y hacer un nuevo cuartel dentro del perímetro de la fortaleza, por eso decía de aprovechar la teja. Expresaba el Gobernador con toda Claridad, *“de modo que quede a cubierto de los parapetos del mismo fortín”*⁽¹⁸⁾

Esto era contrario al parecer de Crame quien pensaba hacer el cuartel fuera de la Fortaleza. Sobre esto expresa el Gobernador: *“No soy también de sentir el que se haga el cuartel proyectado por Don Agustín Crame en el paraje que demuestra el plano en la letra M, por hallarse colocado entre los dos castillos de San Antonio y Santa María, porque impide los juegos recíprocos para la defensa, como también por su mayor costo de comprar casas y solares”*....⁽¹⁹⁾

Pero lo más interesante de esta correspondencia es el párrafo siguiente: *“considero igualmente conveniente abrir una comunicación subterránea para darse la mano los defensores que defienden los castillos en forma de caponera con mayores de sus ramales, o quizás, con cuya obra por ser muy útil y flexible del terreno que montuoso y corto el trecho y de poco costo podía estar en breve tiempo perfectamente concluida, con la cual se lograría el conservar estas fortalezas en caso de ser atacadas el defenderse más tiempo de lo regular”*.... A 31 de julio de 1790, Pedro Carbonell.⁽²⁰⁾

Preocupado estaba el Gobernador Carbonell por los trabajos a realizarse en el fuerte de Santa María, fundamentalmente por el cuartel y la comunicación entre las dos fortalezas. Por ello solicita la opinión del Ingeniero Isaba a fin de remitirla al Capitán General Guillelmi. Urge al Gobernador iniciar los trabajos. En su respuesta Isaba precisa los puntos siguientes:

“En contestación del oficio de V.S de fecha 12 del presente en el que ordena que sin pérdida de tiempo pase al Castillo de Santa María, derribe la parte siniestra que servía de habitación de los Señores Gobernadores, desmonte el terraplén, construya una cuadra para la tropa cubriéndola de bóveda.... Y que siguiendo lo restante del Castillo, en los mismos términos se concluirá el Cuartel para la tropa”.... Se observa la premura con que el Gobernador quiere que se realicen las labores, pero el Ingeniero Isaba conoce muy bien el proyecto de Crame, que ha sido ya aprobado por el Rey y en este proyecto se dice hacer el cuartel fuera de la fortaleza, por eso la añade: *“hallo el reparo de estar pendiente el proyecto hecho por el ingeniero Don Agustín Crame, aprobado por S.M. en el que dejó*

plano de cuartel para la tropa”.... No ignora que está en juego la aprobación real, por ellos le expresa antes del párrafo anterior: “debo decir a V.S. que sin embargo de que soy del mismo parecer de V.S de que en el día no hay sitio más a propósito para cuartel de la tropa que el mencionado Castillos de Santa María”....

Prosigue la correspondencia de don Casimiro Isaba refiriéndose a la comunicación entre ambos fuertes. *“en cuanto a la partida subterránea de un fuerte a otro, también lo considero útil, respecto a la poca tropa y se evita la comunicación superficial y que el fuerte de San Antonio lo debemos considerar punto de reunión en caso de una invasión”....* Y como conclusión para definir responsabilidades termina, *“V.S. determinará a lo que juzgue más conveniente al Real Servicio, pues yo me veo en la precisión de dar parte a mi Superior”....* El Superior a quien se refería Isaba era el Comandante de Ingenieros Don Fermín de Rueda. ⁽²¹⁾

El Capitán General con fecha 10 de enero de 1791 oficia el Gobernador Carbonell y en dicha correspondencia le ratifica que debe ajustarse a las indicaciones de Crame en cuanto a la construcción del cuartel. Le notifica que la opinión del Comandante de Ingenieros de la Capitanía General –se refiere a Don Fermín de Rueda- es, ... *“que no se varíe la situación del cuartel del paraje que le señalo el brigadier Don Agustín Crame en su plan de defensa, por lo que, y debiéndome estos ingenieros el mejor concepto por sub talento e inteligencia en el arte, no puedo asentir a la proposición de V.S. de hacer tres Bóvedas dentro del Castillo de Santa María para Cuartel,..... y si V.S. por si quiere separarse de las ordenes de S.M. y no seguir en esta parte lo proyectado por Crame podrá hacerlo bajo el Concepto de su responsabilidad, pues yo desde ahora desapruero todo lo que sea seguir uniformemente el Plan del citado Brigadier Crame”.....* ⁽²²⁾

Es preciso en su concepto el Capitán General de Venezuela en cuanto a no variar el proyecto Crame. En cuanto a la comunicación subterránea, no tiene reparos, siempre que se construya siguiendo*“los términos que dice el Comandante de ingenieros de la Capitanía General”.....*

Desconocemos si se realizaron las obras requeridas y solicitadas. El Gobernador Dn. Pedro Carbonell fue trasladado a Caracas como Capitán General de Venezuela en los comienzos del siglo XIX y sustituido por Dn. Vicente de Emparan en Cumaná. Le toco a Carbonell asistir a los preludios separatistas de 1808, predecesores del movimiento de 1810 y fue sustituido a su vez por Emparan en el Gobierno de la Capitanía General. El Castillo de Santa María continuó siendo la Fortaleza de la ciudad de Cumaná enclavada en él para entonces barrio residencial. Algo separada, en la colina de la Eminencia se erguía el Castillo de

San Antonio. Ambos fuertes tuvieron, y tienen todavía, una historia paralela, atalayas de un pasado que parece esfumarse en los recuerdos. Son los símbolos históricos de una ciudad, que se resiste a desaparecer.

También desconocemos el asiento de la residencia que tuvieron los Gobernadores provinciales luego del sismo que definitivamente la dejó imposibilitada para esta función. Debió ser un poco más al norte pues la ciudad se extendía hacia las zonas de Chiclana y el Toporo cumpliendo precisas órdenes Reales de no permitir que se construyesen residencias en los alrededores de las dos fortalezas.⁽²³⁾

El sismo de 1853 derrumbó una buena parte del Castillo y fue abandonado como Fuerte, quedando solamente como sistema defensivo el Castillo de San Antonio, también maltrecho por el terremoto. En cuanto al Fuerte de Santa Catalina y la Batería de la Boca, como sistema defensivo habían sido también preteridos, sobre las ruinas de la fortaleza se levantó una iglesia para la Virgen de Santa Inés la patrona de la ciudad, como anteriormente después del sismo 1797 se construyó la Capilla para la Virgen del Carmen. Para 1866 se inauguró el templo santainesino.

Para 1912 el Sr. Santos Berrizbeitia hizo construir una capilla para la Virgen del Carmen en la explanada de la fortaleza, así revivía el culto de quien fue patrona de la Fortaleza. Desafortunadamente y por desconocimiento de normas de reciente actualidad, que explican aun cuando no lo justifiquen, se demolió el parapeto, que probablemente estaba dañado y se sustituyó por una baranda ornamental. Esto forma parte de la historia de la fortaleza de Santa María alternativamente templo religioso para el culto y la oración; y Castillo para la permanente y constante vigilia ayer y hoy. Ayer para la defensa en lo militar. Hoy también para la vigilia religiosa donde entre susurros de oraciones y cantos sagrados se invoca a Dios. De este modo el Templo de Santa Inés se considera como el templo principal de Cumaná y atesora en sus recuerdos las glorias de un eterno pasado.

Notas

⁽¹⁾ G. Gasparini. Las Fortificaciones del Período Hispánico en Venezuela. Ed. Armitano. pág. 203.

⁽²⁾ Ibid. pág. 203.

⁽³⁾ Colección Cumaná. Tomo FORTIFICACIONES, pág. 6

⁽⁴⁾ Ibid. pág. 6.

⁽⁵⁾ Ibid. pág. 1.

⁽⁶⁾ Ibid. pág. 6.

⁽⁷⁾ Ibid. pág. 7.

⁽⁸⁾ Ibid. pág. 7.

⁽⁹⁾ Ibid. pág. 10.

⁽¹⁰⁾ Ibid. pág. 10.

⁽¹¹⁾ Ibid. pág. 9.

⁽¹²⁾ Ibid. pág. 23.

⁽¹³⁾ Ibid. pág. 36.

⁽¹⁴⁾ Ibid. pág. 29.

⁽¹⁵⁾ Fray Cayetano de Carrocera. Documentación citada.

⁽¹⁶⁾ Santiago Gerardo Suárez. Fortificación y Defensa. BANH. Nº 131. Págs. 147-148

⁽¹⁷⁾ Ibid. págs. 211-212.

⁽¹⁸⁾ Ibid. págs. 401-402.

⁽¹⁹⁾ Ibid. págs. 403.

⁽²⁰⁾ Ibid. págs. 403.

⁽²¹⁾ Ibid. págs. 405.

⁽²²⁾ Ibid. págs. 406.

⁽²³⁾ Es importante este señalamiento. Por Real orden del 12 de diciembre de 1772, se prohibió que los vecinos edificasen sus casas entre las dos fortalezas y proceder a derrumbar las ya existentes. Las nuevas residencias debían hacerse siguiendo los márgenes del río Viejo, hacia la zona de El Toporo. Se puede afirmar por esta orden que para el año 1775 fecha del nacimiento de Gral. Su padre Dn. Vicente de Sucre, ya no estaba residenciado en la Luneta, si es que alguna vez tuvo allí residencia, ni ninguno de sus hijos.